

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 02-2016-MDLV/GM

La Victoria, **08 JUN 2016**

La Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El informe N° 071-2016-GAP/UP-CAS-MDLV y Solicitud presentada por el trabajador Régimen CAS **Aldo Jilmer Valencia Céspedes**, sobre Licencia sin goce de haber y los proveídos de las Gerencias correspondientes; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios – CAS, tienen derecho a licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes generales, siendo procedente concederles Licencias por motivos particulares;

Que, don **Aldo Jilmer Valencia Céspedes**, trabajador bajo modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), solicita Licencia sin goce de remuneraciones por los días **08, 09 y 10 de JUNIO del 2016**, siendo factible otorgarle la autorización correspondiente;

Que, de conformidad con el artículo 15° del Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias delegadas y de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° y 2° de la Resolución de Alcaldía N° 672-2011-MDLV, su fecha Diciembre 09 del 2011, mediante la cual se aprueba la desconcentración de competencias de emitir resoluciones en la Municipalidad Distrital de La Victoria;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a don Aldo Jilmer Valencia Céspedes, trabajador de la Municipalidad Distrital de La Victoria (Notificador de Ejecutoria Coactiva), sujeto a Contrato Administrativo de Servicios (CAS), el goce de Licencia sin Goce de Remuneraciones durante los días **08, 09 y 10 de JUNIO del 2016 (03 días)**.

ARTICULO 2°.- El Gerente de Administración - (e) de la unidad de Personal, visa la presente resolución, debido a que la jefe titular de Personal Lic. Zara Bravo Valladolid, a la fecha no retorna a sus labores.

ARTICULO 3°.- La Gerencia de Administración y la Unidad de Personal se encargará de dar cumplimiento a la presente resolución.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
GERENCIA MUNICIPAL
CPC. Maria Rita Castro Groso
GERENTE